

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.052.917-9 D.C. 25 0 95 A 95  
Atención al usuario: (57) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Módulo Concesión de Carro

472

Remitente

METRO DE BOGOTÁ - Metro de Bogotá  
Carrera 9 No. 76 - 49, pisos 3 - 4  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.  
Código postal: 110221231

Destinatario

Metro de Bogotá S.A. Social  
LUIS GAUTEQUE - PQRSD-521-310  
Dirección: TV 31 N° 16-45 SUR  
BOGOTÁ D.C.  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento: BOGOTÁ D.C.

tá D.C., 02 de marzo de 2021

res  
ELPIDIO GUAETEQUE CASTILLO  
MARIA DE LOS ÁNGELES SANABRIA SUÁREZ  
16 45 SUR  
doslym@gmail.com

o: Respuesta de Petición SDQS 448552021 radicada mediante PQRSD-E21-00337



METRO DE BOGOTÁ S.A.  
FECHA: 2021-03-05 11:53:09  
SDQS:  
FOLIOS: 1



Asunto: Respuesta de Petición SDQ  
Destino: Luis Elpidio Guateque Castillo  
Anexos: N/A  
Dep: Gerencia de Comunicaciones  
RAD: PQRSD-S21-00310

Respetados señores:

Con referencia a su petición, la Empresa Metro de Bogotá, dentro términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

#### Petición

"Solicitamos muy respetuosamente de ustedes que el pago por depreciación del predio identificado con ID 517 y MC 174 por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS, se realice 50% correspondiente a \$63.732.200 a nombre de LUIS ELPIDIO GUAETEQUE y el 50% correspondiente a \$63.732.200 a nombre de MARIA DE LOS ÁNGELES SANABRIA."

**Respuesta:** Acorde con lo estipulado en la Resolución 189 de 2018 modificada por la Resolución 793 del 20 de noviembre de 2020, anexos 1 y 2, por los cuales se establece la política de Reasentamiento y de Gestión Social para el proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá y se describen los factores de reconocimiento económico aplicables a la citada resolución, la Empresa Metro de Bogotá, se permite informarles que el proceso del pago del valor de la depreciación, del acto administrativo que les fue notificado mediante la resolución 861 del 7 de diciembre de 2020, se encuentra en trámite y que éste será desembolsado la segunda semana del mes de marzo del año en curso, en los porcentajes que usted solicitó. En caso de presentarse alguna novedad, les será informada oportunamente.

Cualquier inquietud o información adicional, por favor comuníquese con la profesional social Patricia Solano Cohen con quien pueden contactarse mediante el correo electrónico [patricia.solano@metrodebogota.gov.co](mailto:patricia.solano@metrodebogota.gov.co), o al número cedula número 3005083342 quien está dispuesta a atender y resolver sus inquietudes al respecto, además de hacer el respectivo seguimiento a su caso.

Cordialmente,

**ADRIANA MARÍA BARRAGÁN LÓPEZ**  
Subgerente de Gestión de Suelo

Proyectó: Angela Sánchez - SGS  
Revisó: Cristina Solano Acosta - SGS  
Lindsay Benítez - SGS

Carrera 9 No. 76-49 Pisos 3 - 4  
Teléfono: +57 1 555 33 33  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)

Página 1 de 1  
CÓDIGO: GD-FR-017-V3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**472** Motivos de Devolución:  1  2 Desconocido  1  2 No Existe Número  1  2 No Reclamado  
 1  2 Rehusado  1  2 No Contactado  
 1  2 Cerrado  1  2 Apartado Clausurado  
 1  2 Dirección Errata  1  2 Fallecido  1  2 Fuerza Mayor  
 1  2 No Reside  1  2

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D  
 Nombre del distribuidor: **15 MAR '21**  
 C.C.: **Dario Puentes**  
 Centro de Distribución: **74.245.735** C.C.: **74.245.735**  
 Observaciones: **Exchudk en Cholo y Amarillo**  
**Casa 3 PB-1**  
**PT Blanca**